 <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	ELABORACION NOMINA RETROACTIVA DE PENSIONADOS	CÓDIGO: GTH-P-11
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 18/06/2026
		PÁGINA: 1 de 5

1. Objetivo.

Establecer el procedimiento para la elaboración y liquidación de la nómina retroactiva de los pensionados de la Gobernación de Nariño.

2. Alcance.

Este procedimiento aplica para el proceso de Gestión del talento humano, inicia cuando se reconoce el derecho al pago de mesadas pensionales o de sustitución pensional con efectos retroactivos, se realiza la liquidación de las mesadas causadas y no pagadas durante el período correspondiente y finaliza cuando se realiza el pago de las mismas y posterior archivo de los registros generados en el proceso.

3. Definiciones.

Embargo: es una medida judicial o administrativa que retiene bienes, dinero o ingresos de un deudor para garantizar el pago de una deuda pendiente.

Libranza: es un mecanismo financiero en el que un empleado o pensionado autoriza a su pagador (empresa) a descontar directamente de su salario o mesada las cuotas de un crédito. Es una forma segura y automática de pagar deudas, usualmente con tasas de interés más bajas y sin necesidad de fiadores.

Liquidación: proceso mediante el cual se calculan los valores a pagar y descontar a cada pensionado, conforme a la normatividad vigente y a la información registrada.


Liquidación de nómina retroactiva: es la diferencia salarial pagada a un trabajador cuando se realiza un ajuste salarial (como un aumento anual) o se corrige un error histórico en los pagos, la liquidación de nómina retroactiva aplica cuando, mediante acto administrativo debidamente expedido, se reconoce el derecho al pago de mesadas pensionales o de sustitución pensional desde una fecha anterior al ingreso efectivo del beneficiario a la nómina de pensionados. En estos casos, se deberá efectuar la liquidación y pago de las mesadas causadas y no pagadas durante dicho período, así como de las mesadas adicionales y descuentos de ley a que haya lugar.

Mesadas pensionales: reconocimiento del derecho a que tiene una persona, que de acuerdo con lo establecido por la Ley ha cumplido los requisitos mínimos para acceder a un pago mensual en calidad de pensión.

Retroactivo: significa que una norma, pago o acuerdo tiene fuerza o efecto sobre el pasado, aplicándose a situaciones anteriores a su promulgación o acuerdo. Se usa para aplicar nuevas leyes a hechos pasados (derecho) o para abonar diferencias salariales no pagadas previamente (pago retroactivo).

Retroactivo pensional: valores acumulados desde la fecha en que se causa el derecho hasta el reconocimiento efectivo.

PROCESO ASOCIADO: GESTION DEL TALENTO HUMANO	DEPENDENCIA ASOCIADA: SUBSECRETARIA DE TALENTO HUMANO
---	--

 <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	ELABORACION NOMINA RETROACTIVA DE PENSIONADOS	CÓDIGO: GTH-P-11
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 18/06/2026
		PÁGINA: 2 de 5


Pago retroactivo: es el pago de las mesadas pensionales que no se cubrieron desde la fecha en que cumpliste los requisitos (edad y semanas) hasta el momento en que el fondo aprobó tu pensión. Su valor dependerá de tu mesada y el tiempo de demora del trámite. En algunos casos, esto significa simplemente compensarlos por los salarios impagos.

Pensionado: es una persona que recibe un pago regular (pensión) por parte del Estado o una entidad privada, generalmente tras finalizar su etapa laboral, por invalidez o por viudez.

4. Condiciones y/o políticas de operación

- La Gobernación debe expedir acto administrativo de reconocimiento o reliquidación debidamente ejecutoriada.
- El pensionado debe estar plenamente identificado y validado en el sistema, la encargada de nómina de pensionados realizará la revisión y validación.
- Una vez realizado el cierre de nómina retroactiva en el sistema, no se podrán efectuar modificaciones, salvo mediante autorización formal y bajo procedimientos de ajuste.
- El procesamiento, liquidación y generación de reportes de nómina se realizará exclusivamente a través de los sistemas de información institucionales autorizados.
- La información contenida en la nómina es de carácter reservado, por lo cual su manejo deberá cumplir con las políticas de seguridad de la información.
- El retroactivo aplica en casos como:
 1. Reconocimiento tardío de pensión
 2. Reliquidaciones
 3. Fallos judiciales
 4. Sustituciones pensionales


PROCESO ASOCIADO: GESTION DEL TALENTO HUMANO	DEPENDENCIA ASOCIADA: SUBSECRETARIA DE TALENTO HUMANO
---	--

 <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	ELABORACION NOMINA RETROACTIVA DE PENSIONADOS	CÓDIGO: GTH-P-11
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 18/06/2026
		PÁGINA: 3 de 5

4.1 Descripción de actividades

No	Actividad	Descripción de la actividad	Punto de control	Documento de trabajo	Responsable
1	Ingresar beneficiario a nómina	Se incorpora en el aplicativo SYSMAN la información del pensionado o sustituto, con base en el acto administrativo recibido, registrando datos personales, información bancaria y afiliación al sistema de salud.	N/A	Acto administrativo registro en Sysman	Técnico operativo código 314 grado 06 STH
2	Crear mesada retroactiva	Se configura en el sistema el período correspondiente a la retroactividad, determinando los valores asociados a las mesadas pensionales causadas desde la fecha de reconocimiento del derecho hasta su inclusión en nómina.	N/A	Archivo plano	Técnico operativo código 314 grado 06 STH
3	Registrar conceptos de retroactividad:	Se efectúa el cargue de los conceptos asociados a la retroactividad en el sistema, incluyendo el retroactivo de mesadas pensionales (Concepto 531) y, cuando aplique, el retroactivo de mesadas adicionales (Concepto 506), de acuerdo con los valores reconocidos.	N/A	Archivo plano	Técnico operativo código 314 grado 06 STH
4	Aplicar descuentos de salud	Se calculan los aportes al sistema de salud sobre cada una de las mesadas reconocidas en el período retroactivo, conforme al porcentaje legal vigente.	N/A	Reporte de liquidación	Técnico operativo código 314 grado 06 STH

PROCESO ASOCIADO: GESTION DEL TALENTO HUMANO	DEPENDENCIA ASOCIADA: SUBSECRETARIA DE TALENTO HUMANO
---	--

 <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	ELABORACION NOMINA RETROACTIVA DE PENSIONADOS	CÓDIGO: GTH-P-11
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 18/06/2026
		PÁGINA: 4 de 5

No	Actividad	Descripción de la actividad	Punto de control	Documento de trabajo	Responsable
5	Validar aportes a salud	Se verifican los valores liquidados por concepto de salud mediante el operador de información de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA), garantizando la correspondencia entre los aportes calculados y los períodos reportados.	N/A	Planilla	Técnico operativo código 314 grado 06 STH
6	Verificar mesadas adicionales	Se analiza el periodo retroactivo con el fin de identificar la causación de mesadas adicionales (primas de junio y diciembre), asegurando su inclusión en la liquidación cuando haya lugar.	Se verifica en el resumen total de nómina si se debe incluir liquidación adicional	Reportes de nómina	Técnico operativo código 314 grado 06 STH
7	Generar pago	Se consolida la información validada en el sistema y se realiza la liquidación de la nómina retroactiva, integrándola al proceso de pago de pensionados conforme a los lineamientos institucionales.	N/A	Informes de nómina	Técnico operativo código 314 grado 06 STH


5. Diagrama de flujo

N/A

6. Documentos y registros relacionados

- Constitución Política de Colombia de 1991 (4 de julio de 1991)
- Ley 860 de 2003 (26 de diciembre de 2003)
- Ley 797 de 2003 (29 de enero de 2003)
- Ley 100 de 1993 (23 de diciembre de 1993)

PROCESO ASOCIADO: GESTION DEL TALENTO HUMANO	DEPENDENCIA ASOCIADA: SUBSECRETARIA DE TALENTO HUMANO
---	--

	ELABORACION NOMINA RETROACTIVA DE PENSIONADOS	CÓDIGO: GTH-P-11
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 18/06/2026
		PÁGINA: 5 de 5

- Decreto 1833 de 2016 (19 de noviembre de 2016)
- Decreto 692 de 1994 (29 de marzo de 1994)
- Sentencia T-098 de 2015 (3 de marzo de 2015)
- Sentencia SU-062 de 2010 (3 de febrero de 2010)
- Ordenanza No. 028 de 2010 (21 de diciembre de 2010) Estatuto Tributario Departamental.
- Base de datos de pensionados
- Reportes de nómina retroactiva de pensionados.
- Archivo histórico de informes y soportes de nómina.

7. Anexos

N/A

8. Control de cambios

Versión	Fecha de versión	Descripción del cambio	Responsable
01	18/06/2026	Creación del documento	

9. Responsable

El responsable de este documento es la Subsecretaría de Talento Humano de la Gobernación de Nariño, quien debe verificar, y si es requerido actualizarlo, cuando sea necesario.

10. Revisión, validación y aprobación

Revisó:	Validó:	Aprobó:
Dolly Johanny Vargas	Dolly Johanny Vargas	Armando Rosero García
Subsecretaria de Talento Humano.	Subsecretaria de Talento Humano.	Secretario de Planeación

PROCESO ASOCIADO: GESTION DEL TALENTO HUMANO	DEPENDENCIA ASOCIADA: SUBSECRETARIA DE TALENTO HUMANO
---	--